



# Resolución Directoral

## N° 00248-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de junio de 2022

### VISTO:

El Informe N° 302-2022-ENSFJMA/DG-DA, Informe N° 56-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, Informe N° 121-2022-ENSFJMA/DG-SG y demás documentos adjuntos en un total de ciento cincuenta y uno (151) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020/ENSFJMA, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el "Reglamento de Grados y Títulos", que consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, mediante Informes Nos. 121-2022-ENSFJMA/DG-SG y 56-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: PERALTA YURA, Edson Yair; CRUZ INFANTE, Gerardo; GARCIA CARHUAZ, Vilma Florabel; RODRIGUEZ CHOCOS, German Remo; ROJAS CRUZ, Angel Bernard; SEGURA RAMIREZ, Luis Angel; TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine; VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza; y los egresados: LI VERA, Augusto; POVES AREVALO, Matias Jose Antonio; QUISPE QUILCA, Ernesto Emmanuel; FLORES CUEVA, Patricia Pilar; SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz y TELLO BUENO, Tania Beatriz, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0004885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: EDBB76



el Reglamento para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Música y/o Danza respectivamente;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita la emisión del documento resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: PERALTA YURA, Edson Yair; CRUZ INFANTE, Gerardo; GARCIA CARHUAZ, Vilma Florabel; RODRIGUEZ CHOCOS, German Remo; ROJAS CRUZ, Angel Bernard; SEGURA RAMIREZ, Luis Angel; TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine; VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia, y Declaratoria de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: LI VERA, Augusto; POVES AREVALO, Matias Jose Antonio; QUISPE QUILCA, Ernesto Emmanuel; FLORES CUEVA, Patricia Pilar; SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz y TELLO BUENO, Tania Beatriz;

Que, con Memorandum N° 1064-2021-ENSFJMA/DG de fecha 10 de junio de 2022, la Dirección General habiendo revisado los expedientes, autoriza la emisión del documento resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Mención Danza y Declaratoria de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Mención Música y/o Danza a los egresados mencionados en el Informe N° 302-2022-ENSFJMA/DG-DA, emitido por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y la Secretario General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Danza, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL/ MENCION	AÑO DE EGRESO
1	PERALTA YURA, Edson Yair	Educación Artística / Música	2022
2	CRUZ INFANTE, Gerardo	Educación Artística / Danza	2022
3	GARCIA CARHUAZ, Vilma Florabel	Educación Artística / Danza	2022
4	RODRIGUEZ CHOCOS, German Remo	Educación Artística / Danza	2021
5	ROJAS CRUZ, Angel Bernard	Educación Artística / Danza	2021
6	SEGURA RAMIREZ, Luis Angel	Educación Artística/ Danza	2021
7	TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine	Educación Artística/ Danza	2021
8	VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia	Educación Artística/ Danza	2022

**Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Música, a los siguientes egresados:

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0004885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: EDBB76





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	LI VERA, Augusto	Artista Profesional/Música	2021
2	POVES AREVALO, Matias Jose Antonio	Artista Profesional/Música	2021
3	QUISPE QUILCA, Ernesto Emmanuel	Artista Profesional/Música	2022

**Artículo 3°.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Danza, al siguiente egresado:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	FLORES CUEVA, Patricia Pilar	Artista Profesional/Danza	2022
2	SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz	Artista Profesional/Danza	2021
3	TELLO BUENO, Tania Beatriz	Artista Profesional/Danza	2021

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Mg. SIMÓN FOIMA ANCCASI  
Director General



EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0004885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_slnad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_slnad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: EDBB76

